

Servicio Nacional de Geología y Minería

# Presentación sobre Proyecto Ley Marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica

Noviembre de 2024



**CHILE  
AVANZA  
CONTIGO**



# Nuestro Servicio

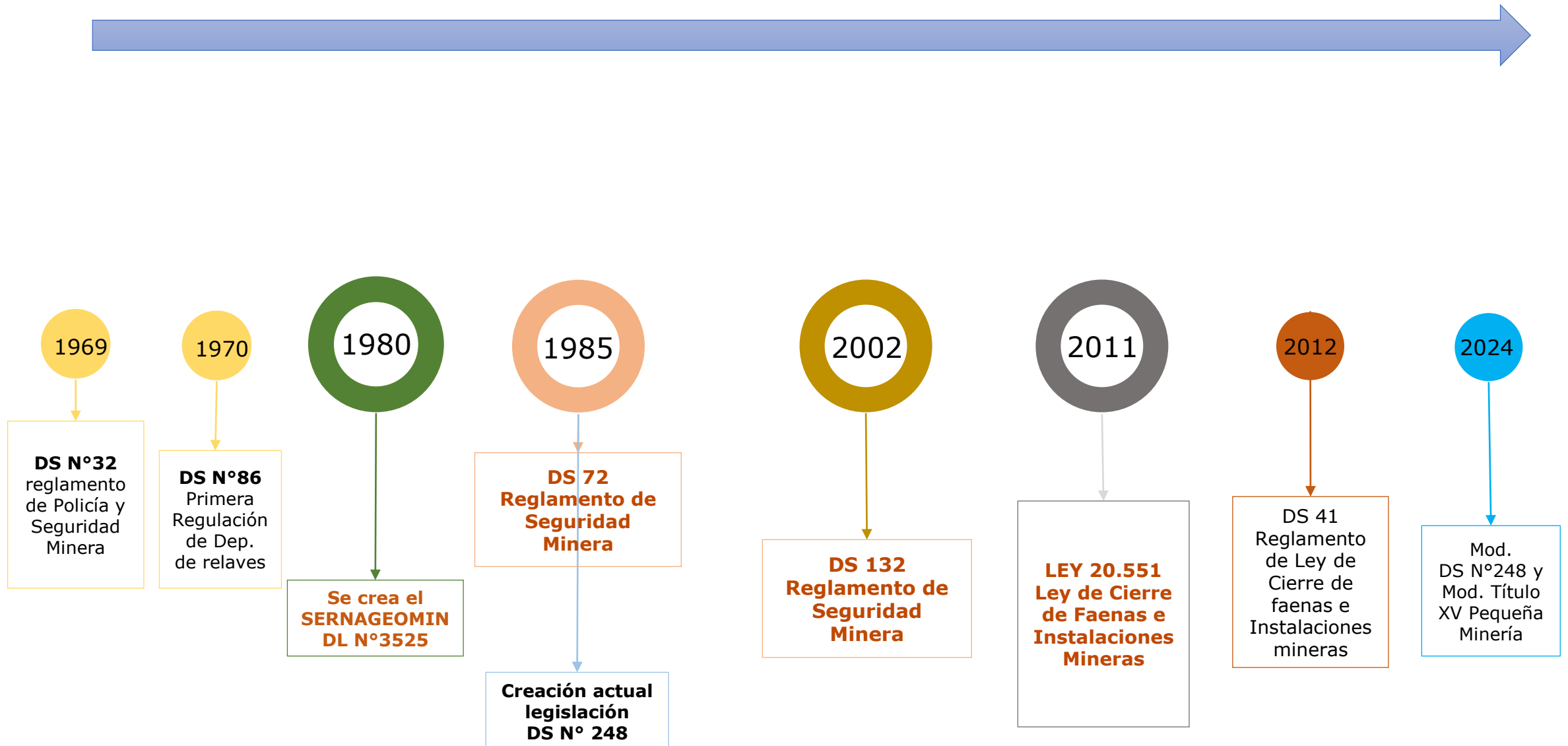
## Misión

El Servicio Nacional de Geología y Minería es el **organismo técnico responsable de generar, mantener y divulgar información de geología básica y de recursos y peligros geológicos del territorio nacional**, para el bienestar de la comunidad y al servicio del país,

y de **regular y/o fiscalizar el cumplimiento de normativas mineras en materia de seguridad, propiedad y planes de cierre, para contribuir al desarrollo de la minería nacional.**



# Historia de la normativa de Seguridad Minera

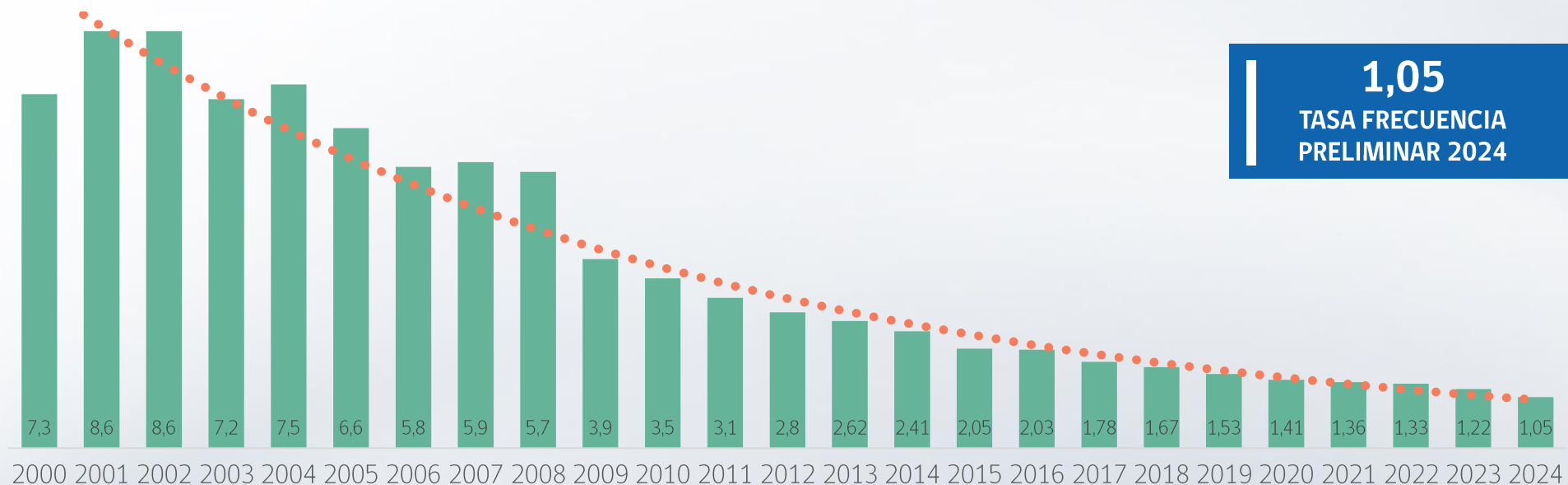


# Marco Normativo en materia de autorizaciones sectoriales del SERNAGEOMIN

- **D.S. 132 Reglamento Seguridad Minera**
- **D.S. 248 Reglamento para la aprobación de proyectos de diseño, construcción, operación y cierre de los depósitos de relaves.**
- **Ley 20.551 de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras del Ministerio de Minería (Única Ley a cargo de Sernageomin, que establece al Servicio como Autoridad Competente)**
  - D.S. 41/2012 Reglamento de la Ley de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras
- **Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente del Ministerio del Medio Ambiente**
  - D.S. 40/2012 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental SEIA
    - PAS 135 – Permiso para la construcción y operación de depósitos de relaves
    - PAS 136 – Permiso para establecer un botadero de estériles o acumulación de mineral
    - PAS 137 – Permiso para la aprobación del plan de cierre de una faena minera



## TASA DE FRECUENCIA



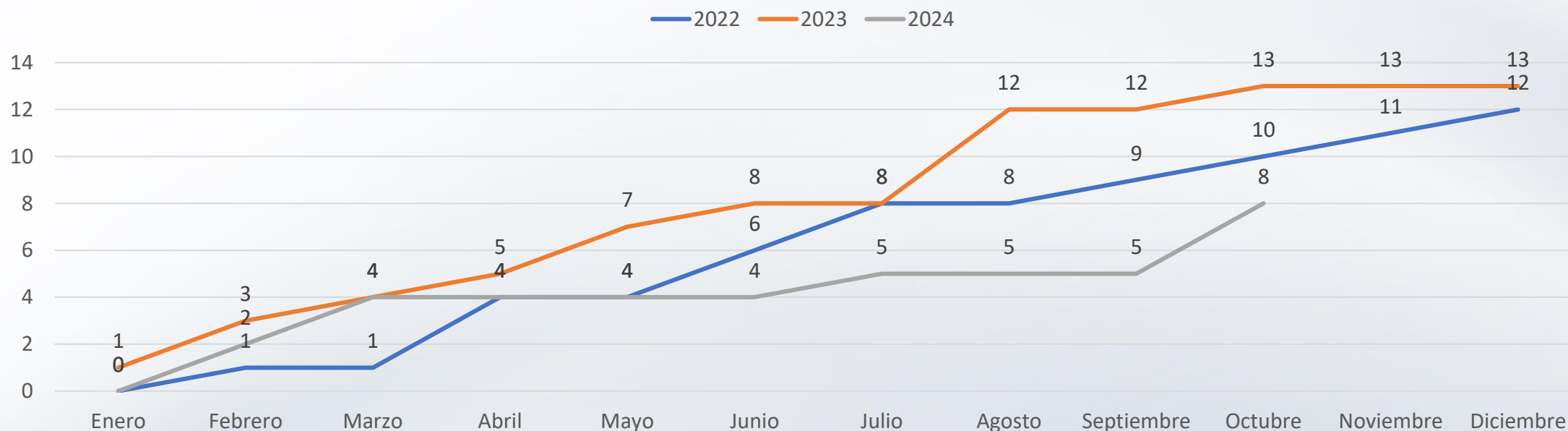
DESDE EL AÑO 2010 HASTA EL 2023, LA TASA DE FRECUENCIA HA DISMINUIDO UN 65% EN LA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA.

## TASA DE FATALIDAD



DESDE EL AÑO 2010 HASTA EL 2023, LA TASA DE FATALIDAD HA DISMINUIDO UN 83% EN LA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA.

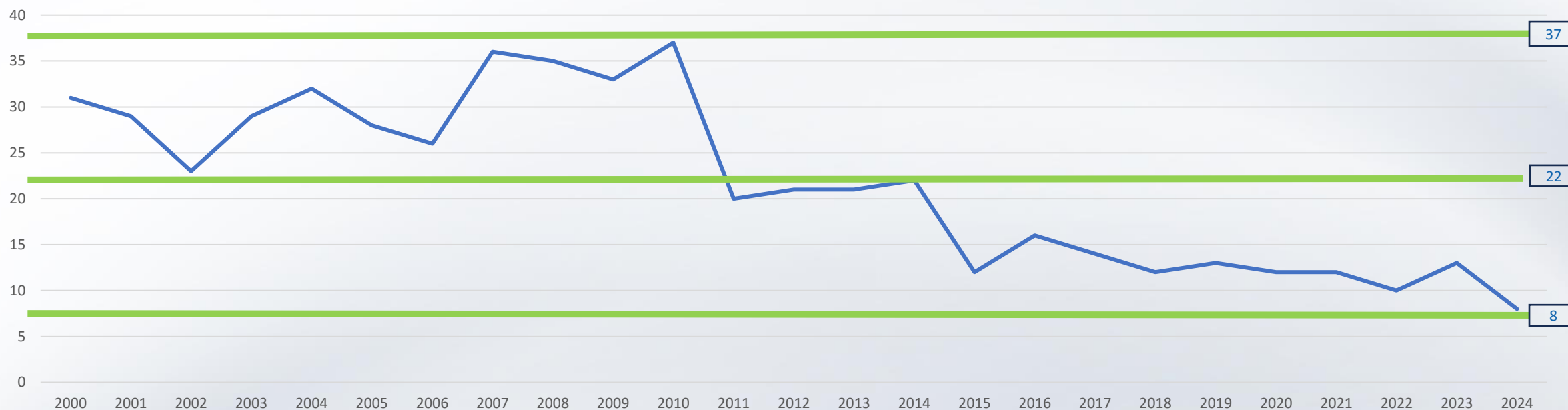
## PERSONAS FALLECIDAS AÑOS 2022 - 2023 - 2024



HASTA OCTUBRE DEL AÑO 2024, HAN FALLECIDO 8 PERSONAS EN ACCIDENTES MINEROS.



## PERSONAS FALLECIDAS ACUMULADO OCTUBRE 2000 -2024



HASTA OCTUBRE DEL AÑO 2024, HAN FALLECIDO 8 PERSONAS EN ACCIDENTES MINEROS.



# CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

DS 132 Y DS 248

**19**

Personas  
Evalúan aprox.

**180**

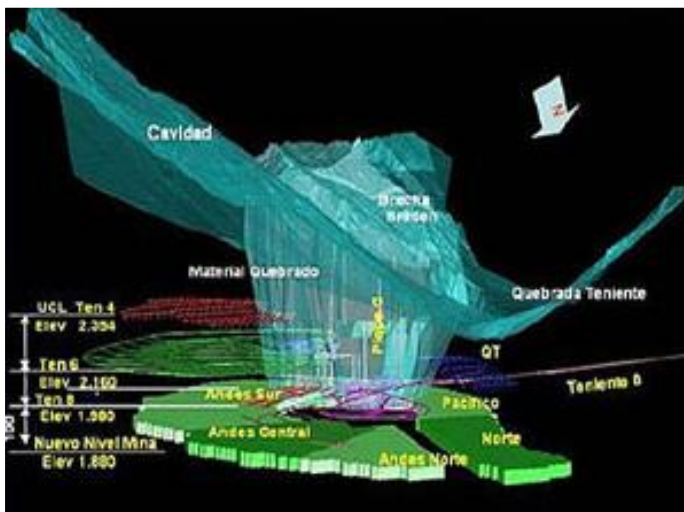
Proyectos año > 5.000 TPM y relaves

**36**

Personas  
Evalúan aprox.

**1.400**

Proyectos año < 5.000 TPM



# CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

## PERMISOS AMBIENTALES Y LEY DE CIERRE FAENAS

2

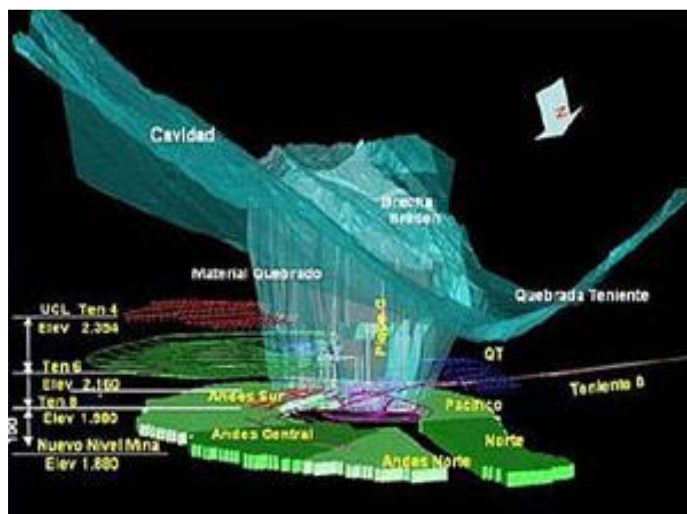
**Profesionales (\*)**

**Evalúan los  
Permisos ambientales**

9

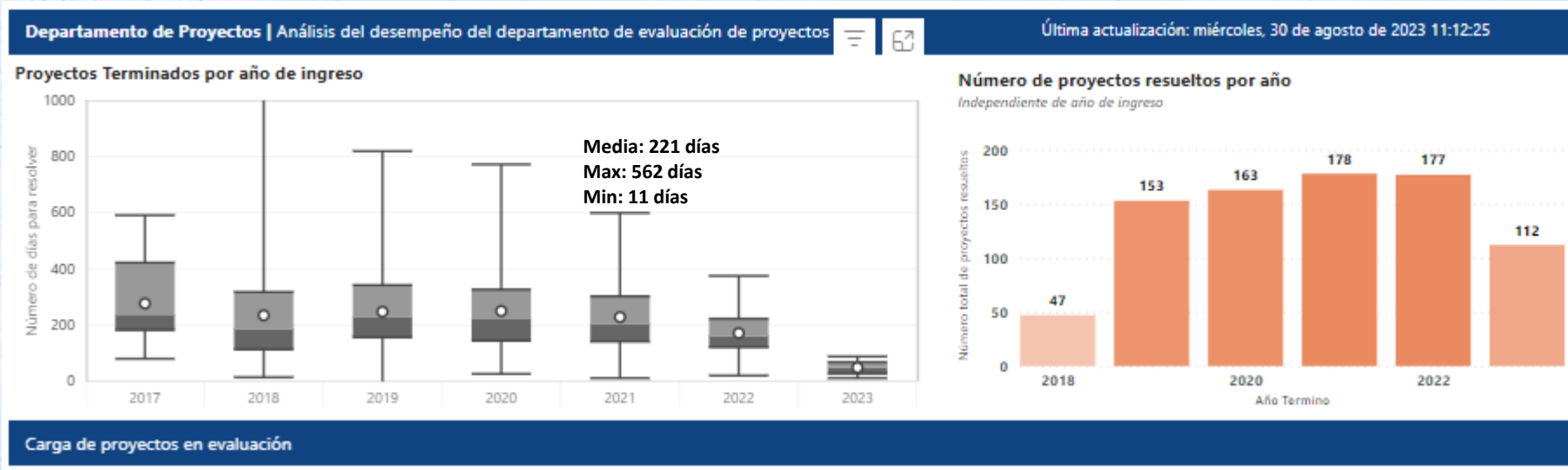
**Profesionales**

**Evalúan Planes de cierre**



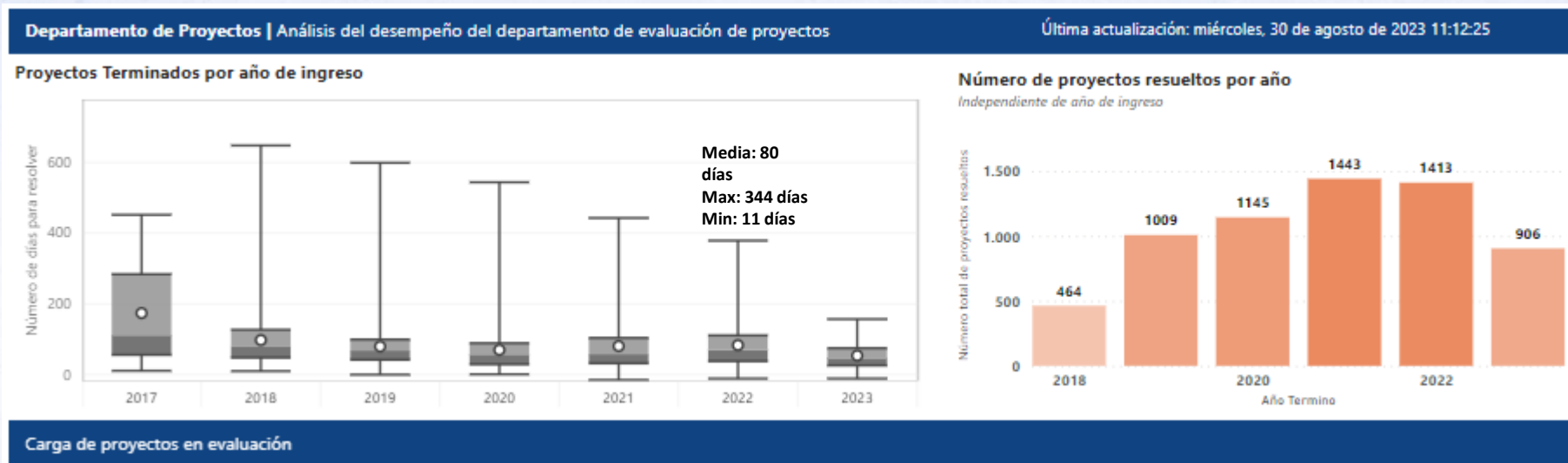
# DESEMPEÑO HISTÓRICO DE EVALUACIONES DE PROYECTOS

## DS 132 y DS 248



### PROYECTOS > 5000 Y RELAVES

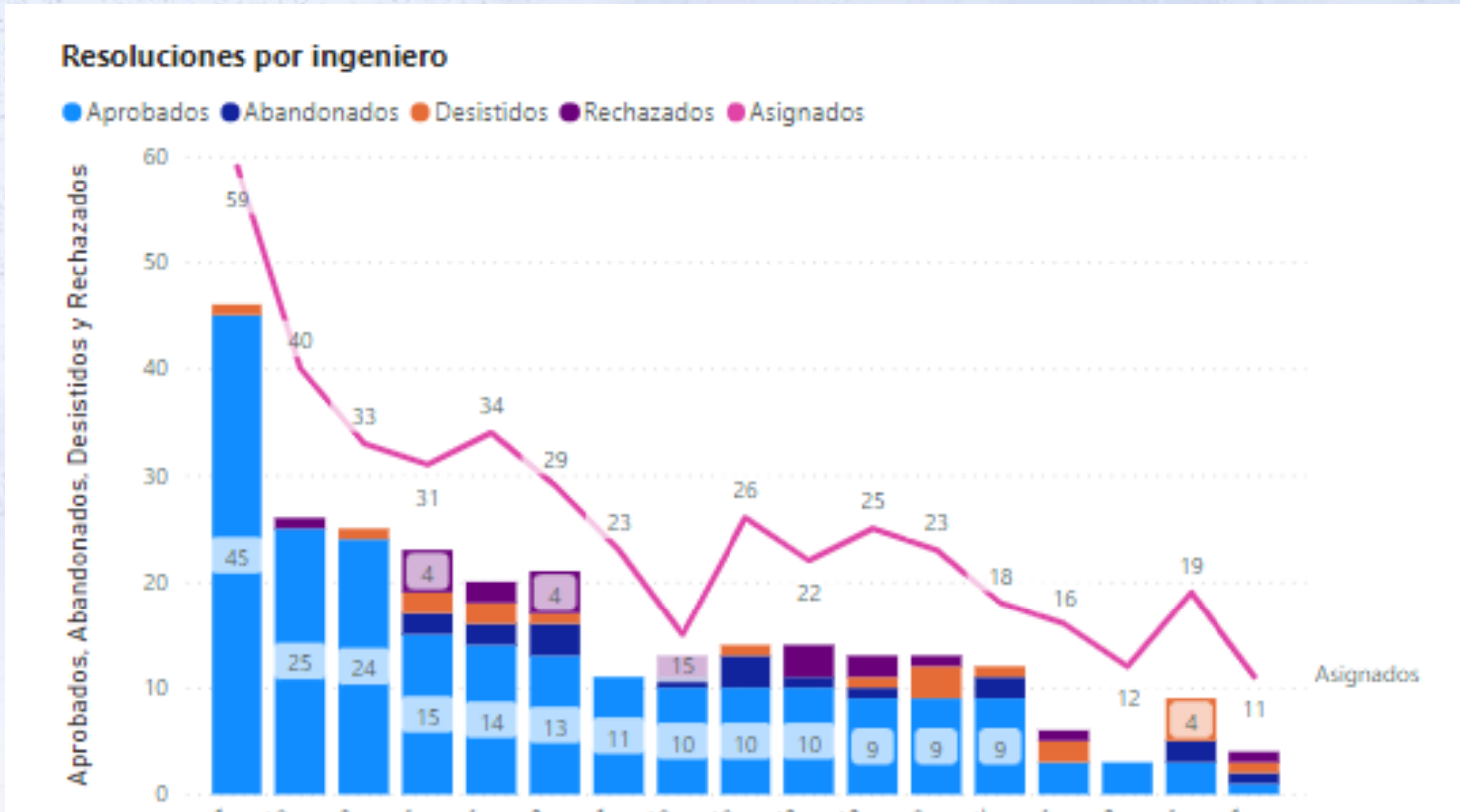
Ingresos ~ 180  
Resueltos ~ 180  
Rezagos a fin de año ~ 180



### PROYECTOS < 5000

Ingresos ~ 1.400  
Resueltos ~ 1.400  
Rezagos a fin de año ~ 400

# ALTA VARIABILIDAD



## CAUSAS DE LA VARIABILIDAD:

- Calidad de los proyectos
- Experiencia de evaluador(a)
- Complejidad del proyecto
- Falta de criterios estándar
- Parálisis por análisis
- Alta carga laboral
- Reglamentación



# DESEMPEÑO EVALUACIÓN DE PLANES DE CIERRE Y REVISIÓN EIA Y DIA

Comprende la evaluación y pronunciamiento respecto del método de explotación, plantas de tratamiento, depósitos de relaves y sus modificaciones, en materia de seguridad minera, ley de cierre y evaluaciones de impacto ambiental

## Revisión de Planes de Cierre Mineros

Categoría		2018	2019	2020	2021	2022
Ingresados	Simplificados				1.008	866
	Sometidos al Proc. Aplic. General				66	45
Revisados	Simplificados	705	705	725	837	799
	Sometidos al Proc. Aplic. General	52	52	42	66	60
9 profesionales dedicados centralmente más profesionales en regiones						

## Revisión de EIA y DIA (Incluye adendas)

		2018	2019	2020	2021	2022
DIA	Evaluadas		322	352	439	298
	Adendas		145	198	266	211
EIA	Evaluadas		47	35	35	28
	Adendas		25	23	22	42



# LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer la organización, capital humano y condiciones de trabajo.
  - Reorganización, mayor dotación al menos transitoriamente, fortalecer competencias.
2. Perfeccionar los cuerpos normativos (DS 132, DS 248, Ley 20.551, Ley orgánica y otros cuerpos normativos)
  - Incluir modificaciones para normativas más simples, flexibles, umbrales, cambio climático, otros.
3. Implementar sistemas, plataformas, guías y nuevos procesos y prácticas.
  - Modernizar plataformas, desarrollar guías, usar I.A., innovación y mejoras en prácticas y procesos.



# MODIFICACIONES LEGALES Y NORMATIVAS

1. DS 30 sobre pequeñas empresas (Titulo XV DS 132)
2. Ajustes a los permisos Sectoriales Mixtos (PAS 136- PAS 137)
3. Cambio a Ley de Cierre de faenas.
4. Modificaciones a DS 132
5. Modificaciones a DS 248
6. Otras modificaciones a la Ley Orgánica del Sernageomin que faciliten en materias gestión de permisos y multas por incumplimientos.
7. Revisar DS 50 de la DGA del MOP que establece las condiciones técnicas que deberán cumplirse en el proyecto, construcción y operación de las obras hidráulicas



# AMBITOS DE MEJORA PROYECTO DE LEY MARCO AUTORIZACIONES SECTORIALES

## 1. Art. 91, modificaciones Ley N° 2525 de 1980 orgánica del Servicio.

- Multas
- Mejoras al sistema de autorizaciones
- Contratar profesionales y entidades de derecho privado
- Reconocer Profesionales y entidades técnicas de derecho privado.



# AMBITOS DE MEJORA PROYECTO DE LEY MARCO AUTORIZACIONES SECTORIALES

## 2. Art. 92, modificaciones a la Ley N° 20.551 de cierre de faenas e instalaciones

- Art. 4°, del carácter sectorial del plan de cierre
- Art. 5°, sobre autoridad competente.
- Art. 6°, sobre requisitos generales, toda empresa.
- Art. 7°, sobre requisitos generales sobre obligatoriedad de plan de cierre
- Art. 9°, sobre elementos del plan de cierre
- Art. 10°, tipos de procedimientos de aprobación
- Art. 13°, sobre requisitos del plan de cierre.
- Art. 14°, sobre aprobación o rechazo del plan de cierre
- Art. 16°, del procedimiento simplificado
- Art. 17°, del contenido de la resolución aprobatoria
- Art. 18°, de las auditorías periódicas
- Art. 22°, de la Implementación del plan de cierre.
- Art. 24°, sobre paralización
- Art. 41°, sobre sanciones
- Art. 43°, sobre sanciones pecuniarias



# AMBITOS DE MEJORA PROYECTO DE LEY MARCO AUTORIZACIONES SECTORIALES

## 3. Art. 294. modificaciones a la construcción de Obras Hidráulicas (DGA)

- Se exceptúan de aprobación por la DGA de depósitos de relaves, relaveductos, concentraductos y mineroductos, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Servicio Nacional de Geología y Minería de conformidad con el artículo 2° del decreto Ley N°3.525

## 4. Art. 20, Sobre plazos.

- a), b), c), d), e), f)
- Por la complejidad y el objeto de protección evaluamos que deben ser al menos 60 días.

## 5. Art.21 continuidad de plazos

- Para el caso de la Ley 20.551 serán los plazos de esta Ley.





**SERNAGEOMIN**  
Ministerio de Minería

Gobierno de Chile